Obliga a contratar personas discapacitadas
Boletín N° 5040-13

CONSIDERANDO:

1.- Que hay personas discapacitadas que, no obstante, están en condiciones de trabajar;

2.- Que hay empresarios ejemplares como Eduardo Matte Rozas, Carlos Herrera Arredondo (Q.E.P.D.) y muchos otros que han dispuesto de faenas especiales para discapacitados llegando, incluso, a transportarlos entre sus hogares y su lugar de trabajo;

3.- Que, en la práctica, cualquier persona que tenga una discapacidad, por insignificante que sea, tiene dificultades para encontrar trabajo y es discriminada por el sólo hecho de sufrir de alguna discapacidad, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Toda empresa con más de cincuenta trabajadores, deberá contratar al menos un discapacitado. A partir de ese número de trabajadores, deberá tener al menos el 0,5 por ciento de sus trabajadores discapacitados.